



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2018-2019

Nº de proyecto: 280

El método del caso en la enseñanza del Derecho Mercantil (II):

Derecho de Sociedades

Nombre del responsable del proyecto: Cristina Guerrero Trevijano

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Derecho

Mercantil, Financiero y tributario

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El Proyecto de Innovación Docente titulado “El método del caso en la enseñanza del Derecho Mercantil (II): Derecho de sociedades” ha pretendido **consolidar la modificación implementada** durante el curso 17/18 del sistema docente actual de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid a través de un método más estimulador para profesores y alumnos interesados, aspecto fundamental para alcanzar un alto grado de aprendizaje por el alumnado.

El Proyecto de Innovación Docente que se ha desarrollado en el presente curso académico favorece la **modernización de la Universidad**. El método utilizado pretende dar valor a la Universidad presencial, potenciar la aportación del profesor al alumno, y generar inquietudes en los estudiantes para su desarrollo formativo integral, optimizando no sólo su aptitud profesional de cara al mercado laboral, sino el valor de la creación de conocimiento cualitativo para su aplicación social.

El método planteado, aunque se nutre de la misma idea, va más allá de los planteamientos del sistema previsto por la Declaración de Bolonia inserta en la Estrategia de Lisboa del Espacio Europeo de Educación Superior, que por defectos del sistema español de educación universitaria no ha podido implantarse con eficacia en estos años de dificultades económicas. La apuesta por el método del caso es innovación para la Universidad Complutense. La puesta en práctica de un sistema real de este método del caso, tan conocido y experimentado en otras Universidades, ha requerido una importante dedicación singular por los profesores implicados.

Los **objetivos del proyecto** se plantearon con tres principales destinatarios:

- El primero y primordial, el **alumno**. Este sistema garantiza un aprendizaje muy valioso, contribuyendo a la formación de profesionales con excelencia académica. No sólo por el trabajo analítico autónomo (aunque coordinado) que se ha pretendido del alumno, ni por el uso de las herramientas propuestas, sino por su identificación con situaciones reales, la iniciativa que se espera de él, su forma de expresarse oralmente y por escrito, el trabajo en grupo, etc. Es decir, el alumno ha obtenido una formación no sólo basada en el conocimiento sustantivo, sino también en otras destrezas de suma importancia en el mundo de la abogacía. Y, desde luego, con una finalidad formativa más allá de la puramente profesional, favoreciendo el desarrollo dinámico del pensamiento humano con aplicación en cualquier ámbito de la vida. Es el sistema habitual de los Máster de especialización, de modo que éste también se anticipa al alumno que vaya a realizar un Máster en el futuro.

- En segundo lugar, los **profesores**. El profesor universitario necesita estímulos para impartir docencia, para lo que destaca la implicación del alumno. Con alumnos implicados e interesados en la materia, la docencia es más gratificante. El método del caso es atractivo para alumnos, y alimenta la vocación del profesor con esos alumnos implicados o interesados, lo cual revierte de nuevo en una mejor docencia por su parte.

- En tercer lugar, la **Universidad**. Si se observa la evolución de los sistemas de estudios universitarios es ciertamente perceptible la pérdida de interés en la presencialidad no impuesta. El acceso masivo a la información, incluso la digitalización de muchos de los manuales de asignatura hace que los alumnos perciban como no imprescindible la asistencia a clase. Los estudios online van ganando terreno en España y fuera de España. En ciertos casos, el papel del profesor en la difusión de la materia es percibido con cierta desconfianza. El papel del profesor debe reforzarse y adaptarse a los nuevos tiempos, a través del cambio de orientación sobre el modo en que se transmite el conocimiento, como elemento de modernización de la Universidad presencial. Potenciando el acceso a materiales de calidad y empleando las herramientas de trabajo a distancia, el trabajo en el aula se funda en una dinámica socrática. Esa dinámica permite retornar a los orígenes más humanistas de la Universidad, pero sin pérdida del valor formativo para el mercado laboral, sino todo lo contrario: facilita la compatibilidad de ambas finalidades de la enseñanza universitaria.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el método se ha aplicado igualmente en un curso no presencial por lo que, adicionalmente, se ha podido comprobar el contraste del método del caso entre un sistema presencial y uno no presencial. Ello ha permitido adaptar las herramientas formativas y los materiales a la docencia on-line con el reto de carecer, para este grupo, de las explicaciones en el aula que refuerzan el estudio del alumno. Como contrapartida, los alumnos han recibido a través del campus virtual, explicaciones personalizadas, lecturas recomendadas y resolución de dudas concretas, adaptadas a las especialidades de la docencia on-line.

Debe indicarse que el Proyecto, que desde su primera edición nació con vocación de permanencia, exige para su efectivo aprovechamiento, de consolidación futura, lo que favorecerá el desarrollo de nuevos materiales, su difusión, visibilidad e impacto, y sobre todo su influencia para alcanzar a otras materias de la enseñanza del Derecho, inicialmente en el mismo Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario en el que se ha insertado, y dirigiéndolo idealmente a otras materias a través de futuros proyectos interdepartamentales.

2. Objetivos alcanzados

Se entiende iniciada la consecución de los objetivos de **consolidación de un sistema de docencia innovador y de modernización de la Universidad** iniciado en el curso 17-18 y que, para su total implementación exigirá de continuidad en el futuro. La consolidación de cambios en estructuras docentes requiere persistencia en la aplicación de las modificaciones y subsanación de los errores que puedan detectarse.

La aplicación de nuevas metodologías, empleando el método del caso como eje central del sistema de aprendizaje, con evaluación continua basada en la dialéctica, y con destacada participación del alumno, orientado por el profesor, ha constituido la base del funcionamiento del curso presencial. Ello ha permitido que el alumno haya aprovechado dicha presencialidad. Esto ha constituido un verdadero incentivo para la asistencia a clase y la participación activa en las sesiones, así como para el trabajo activo fuera del aula, la oratoria, el contacto profesor-alumno, o el fomento del pensamiento crítico. Todo ello potenciando la aportación del profesor al alumno en el aula y el aumento de inquietudes en los estudiantes para su desarrollo formativo integral, optimizando no sólo su aptitud profesional de cara al mercado laboral, sino el valor de la creación de conocimiento cualitativo para su aplicación social.

Con respecto al curso on-line, se han subsanado algunos de los defectos detectados en la aplicación esta metodología en la docencia no presencial durante la primera edición del proyecto de innovación. A este respecto, se han adaptado los materiales docentes y, sobre todo, la atención personalizada al alumno que, al tratarse de enseñanzas no presenciales, no se benefician de la implantación del método en el aula. Para ello, se ha prestado especial atención a las dudas planteadas por los alumnos dirigidas de manera individualizada al profesor, respondiendo a las mismas a través de documentos accesibles al resto de alumnos, permitiendo así la puesta en común de ideas y fomentando el debate entre ellos.

En la consolidación de los objetivos mencionados, ha jugado un papel especial la elaboración de herramientas de aprendizaje y materiales didácticos innovadores que vayan más allá de los tradicionales apuntes. Si bien el método recomienda el seguimiento de un manual de referencia, el sistema va mucho más allá ofreciendo a los alumnos materiales adicionales disponibles en el campus virtual: algunos tradicionales (lecturas recomendadas, sentencias); pero otros, menos habituales y presentados de forma sistemática por el profesor: supuestos prácticos cortos y largos, cuestiones resueltas y no resueltas, blogs jurídicos, noticias de prensa actuales y pasadas, etc. Siempre acompañadas de cuestiones abiertas para ser discutidas en clase o para ser debatidas por los alumnos de la docencia no presencial.

En la elaboración de los materiales han jugado un papel esencial los profesores

integrantes de este Proyecto que los han elaborado de manera meticulosa. Además, debe tenerse en cuenta que, a la finalización del Proyecto plurianual, se plantea editar estos materiales, ya sea en formato papel o digital (o ambos, de resultar posible) permitiendo que el método se pueda implantar por otros docentes.

Por lo que se refiere a los objetivos alcanzados en los tres destinatarios principales del Proyecto, se entienden ampliamente logrados.

Con respecto a los docentes, todos los profesores que han participado en el Proyecto han manifestado su enorme satisfacción con el mismo y así lo han puesto de manifiesto a través de la solicitud de un nuevo Proyecto de Innova-Docencia para el curso 19-20 que siga la línea de lo implementado en el curso actual, así como con la solicitud y compromiso por parte del departamento de Derecho Mercantil, Financiero y tributario de seguir asignando los grupos de esta asignatura al Proyecto de Innovación que ha sido solicitado.

Con respecto a los alumnos, el impacto esperado tendrá respuesta en la evaluación docente a través de DOCENTIA. No obstante, se han realizado a lo largo del curso encuestas anónimas a los alumnos con el ánimo de conocer de manera directa y a corto plazo, información sobre los distintos aspectos cualitativos del sistema. Del mismo modo que se ha promovido la recepción abierta de sugerencias y se han atendido, en la medida de lo posible, a lo largo del curso. Este contacto con los estudiantes se ha facilitado a través de la alumna integrante del Proyecto, que ha servido de enlace y ha elaborado su propia memoria sobre el mismo, que se adjunta ahora como Anexo. La conclusión general es de un alto grado de satisfacción por parte del alumnado.

3. Metodología empleada en el proyecto

El método utilizado ha consistido en un planteamiento continuado por los profesores de supuestos prácticos de modo tal que ha permitido aprovechar las sesiones presenciales en la Facultad para estimular las discusiones en grupo sobre los casos, donde la iniciativa ha partido desde los alumnos bajo la conducción y moderación del profesor. En el caso del curso on-line también ha consistido en el planteamiento de casos prácticos y cuestiones teórico-prácticas.

Todas las sesiones durante las 15 semanas de la asignatura han sido con orientación práctica. En el caso del grupo presencial, la docencia se ha dividido en tres módulos, cada uno de 5 semanas, correspondiendo cada uno de los módulos a uno de los profesores integrantes del proyecto.

La docencia se ha impartido durante dos días cada semana. El primer día dedicado al estudio del tema previsto sobre la previa preparación de cuestiones teórico-prácticas planteadas por el profesor y que permiten avanzar sobre la materia. Adicionalmente, se resuelven las dudas o se discuten cuestiones planteadas por los propios alumnos.

La segunda sesión de la semana se dedica a la resolución de supuestos prácticos que permiten profundizar en las cuestiones planteadas en la sesión anterior o abordar cuestiones nuevas pero relacionadas con el tema. De manera generalizada, se trata de casos abiertos que permiten alcanzar diferentes soluciones o una misma solución por diferentes vías, con el objetivo de que el trabajo individual del alumno, que es puesto en común en el aula durante las sesiones, permita contrastar las diferentes soluciones alcanzadas y favorecer el debate entre los estudiantes.

Para garantizar el funcionamiento efectivo de este método, los alumnos y el profesor trabajan desde el primer día con un estricto cronograma de sesiones que ha sido facilitado a los alumnos antes del comienzo del curso y que les permite conocer con exactitud las materias que van a ser abordadas cada día en clase. El cronograma está adaptado a las capacidades del alumno, cumpliendo escrupulosamente el programa de la asignatura lo que garantiza que el alumno conoce con antelación (desde el comienzo del curso) los temas a tratar en cada sesión y, por lo tanto, facilita la preparación de las clases por parte del alumno.

Además del cronograma, el alumno tiene a su disposición, también de manera anticipada, todos los materiales para cada sesión, así como los casos prácticos sobre los que se construye el estudio de la asignatura. Adicionalmente, cuando los temas abordados en clase conducen a cuestiones relacionadas o alternativas a lo previamente facilitado, el profesor actualiza los materiales de trabajo permitiendo al alumno volver en cualquier momento sobre las cuestiones abordadas a lo largo del cuatrimestre.

En el caso del curso on-line, el planteamiento es muy similar, si bien prescindiendo, por razones obvias, del debate en el aula. En este caso, la estructura de trabajo del alumno se adecua a lo previsto para la docencia no presencial por semanas. Los alumnos disponen de los materiales, lecturas, casos y cuestiones con antelación suficiente, debiendo entregar a través del campus virtual las actividades programadas. Adicionalmente, las cuestiones planteadas como dudas o aclaraciones son igualmente subidas al campus para su puesta en común por el resto de los estudiantes y se facilitan, bien correcciones individualizadas, bien correcciones conjuntas de las actividades de evaluación continua del estudiante.

4. Recursos humanos

Personal docente e investigador (PDI). El Proyecto ha sido desarrollado por tres Profesores Doctores de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense, que participaron en la primera edición del Proyecto. El trabajo que realizan parte de la absoluta coordinación de los tres profesores, que comparten la asignatura, distribuyendo las cargas en tres módulos distintos de 5 semanas en las que cada uno de ellos asume la docencia de la asignatura. En concreto, los profesores encargados han sido Cristina Guerrero Trevijano (responsable del Proyecto), Javier Megías López y Eva Recamán Graña.

Su experiencia investigadora en el extranjero, donde estos métodos docentes están plenamente implantados, así como su experiencia en docencia y coordinación de másteres de alta especialización, en los que se sigue típicamente este método docente, dotan de una elevada experiencia en el método de trabajo a los docentes responsables.

Personal de administración y servicios (PAS). Los impulsores del Proyecto entendieron recomendable contar con Personal de Administración y Servicios de la Biblioteca, con contacto directo e implicación de cara a elaborar las listas de bibliografía, facilitar los materiales a los alumnos, etc. En concreto ha participado Emilio Toldos Gallego.

Alumnos. Los responsables del proyecto han considerado imprescindible contar con la implicación en el proyecto de un alumno del Grado en Derecho que participe de manera activa. La experiencia, ya constatada en la primera edición, de contar con un alumno en el proyecto es enormemente positiva y aporta gran valor al mismo puesto que permite contar con información de primera mano sobre el seguimiento del método por el alumnado, valorar la adecuación de los materiales o del ritmo de trabajo en el aula y fuera de ella y actuar como enlace entre el profesorado, el personal de biblioteca y el alumnado, todo ello con vistas a mejorar el trabajo y garantizar el éxito del sistema implementado. En esta edición, la alumna integrada en el proyecto ha sido Lorena Orduñez Calvo.

5. Desarrollo de las actividades

Desde el comienzo del curso, los alumnos cuentan en el campus virtual con una carpeta de documentación sobre el desarrollo de la asignatura. Concretamente: programa completo desglosado en epígrafes, cronograma detallado de todas las sesiones, criterios de evaluación, y bibliografía básica.

Además, el primer día de clase, los integrantes del proyecto acudieron a la

presentación de la asignatura explicando a los alumnos el sistema y poniéndose desde ese momento, a su disposición.

Uno de los puntos esenciales para garantizar el éxito del método es el cumplimiento del cronograma que se ha hecho de manera exhaustiva. Así, las actividades han estado preparadas para cada uno de los días de impartición de sesiones y los materiales disponibles con antelación suficiente permitiendo también que el alumno organice su tiempo y recursos con garantías.

La división del programa en tres grandes bloques a impartir por los tres profesores participantes en el Proyecto hizo imprescindible ese cumplimiento puntual de lo prefijado en el cronograma. La tarea se presentó como coordinada entre los profesores, que elaboraron materiales prácticos por separado de acuerdo a la distribución previa de las materias, para luego ponerlos en común y configurar un perfil de supuestos global, con el fin de que se perciba la continuidad sistemática de acuerdo con el programa de la asignatura.

Como se ha indicado, la asignatura tenía asignados dos días de docencia: lunes y martes. En atención a esta distribución semanal, los lunes se han dedicado a las sesiones más teóricas, trabajando sobre las cuestiones previamente planteadas y sobre las lecturas facilitadas. Las sesiones de los martes se han dedicado a resolver los casos prácticos relacionados con la materia prevista para esa semana y a profundizar en las cuestiones abordadas o conexas con las sesiones de los lunes. La evaluación continua del alumno se ha realizado sobre las intervenciones en el aula tanto de los lunes, como de los martes.

Al finalizar cada uno de los módulos asignados a cada profesor se ha realizado en el aula un caso práctico de mayor extensión sobre las materias estudiadas en cada una de las 5 semanas del módulo correspondiente. Casos evaluables en los que los alumnos han podido utilizar materiales legislativos.

La prueba final ha consistido en un caso práctico integral elaborado de manera conjunta por los tres profesores, en el que de manera general se han integrado cuestiones relativas a todas las lecciones estudiadas, para cuya resolución se podían emplear también materiales legislativos.

6. Anexos

A continuación, se presenta la memoria elaborada por la alumna **Lorena Orduñez Calvo**, que integra los resultados de las encuestas realizadas por la alumna a sus compañeros y su visión personal del proyecto.

Memoria

La información que a continuación se presenta versa sobre la perspectiva del alumno acerca del nuevo método de enseñanza empleado por el Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Con el fin de presentar dicha información, se hará una valoración tanto a nivel global de grupo como personal de los aspectos troncales de la asignatura, los cuales pueden ser divididos en:

- Seguimiento de la asignatura a través del método “el caso”.
- Materiales aportados.
- Evaluación y corrección de los casos prácticos.
- Facilidad a la hora de acceder al profesorado.
- Exámenes y pruebas evaluables.
- Conclusión sobre los objetivos propuestos y alcanzados.

1. Seguimiento de la asignatura a través del método “el caso”

La asignatura Estatuto Societario para las PYMES, materia ofertada de manera optativa para los alumnos que estén cursando el itinerario de derecho privado de cuarto curso, supone una nueva forma de enseñanza consistente en el desarrollo y realización de supuestos prácticos reales, permitiendo, de esta manera, no sólo obtener un mayor conocimiento de la temática abordada, sino que además desarrollar una mayor soltura a la hora de afrontar los retos que presenta el mercado laboral.

Al tratarse de una asignatura optativa que tiene su base en la parte de Derecho de Sociedades (Derecho Mercantil I), ha de partirse de la premisa de que el alumno tiene conocimiento sobre la materia, pues así se prevé incluso en la propia guía docente.

Valoración de los encuestados: en virtud de las encuestas realizadas al alumnado, es importante destacar que el método empleado no sólo era aceptado, sino que además era incentivado por los alumnos. Tanto es así, que el resultado derivado de las encuestas llegaba a calificar dicho método como excelente. No obstante, también se puede comprobar que existe un grupo reducido de alumnos que considera que el método empleado era mejorable, ello se debe a que, en determinadas ocasiones, y debido a la escasez de tiempo, no era posible explicar la totalidad del temario.

Dicho lo anterior, es notable que aquellos alumnos que tenían una buena base de derecho societario estaban en una situación de mayor facilidad para seguir la asignatura, pudiendo focalizar el aprendizaje en los aspectos prácticos, mientras que aquellos alumnos que no tenían tan buena base de derecho societario tuvieron mayor dificultad de seguimiento no solo en el plano teórico sino también en el plano práctico

2. Materiales aportados

Al tratarse de una asignatura orientada en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la asignatura de Derecho Mercantil I es evidente la necesidad de manejar una gran variedad de materiales, con los cuales, se pudiese abordar la resolución de los supuestos prácticos. Dichos materiales no sólo se limitaban a la utilización de bases de datos, sino que además proporcionaban foros donde expertos daban su opinión acerca de la interpretación de un artículo o de la jurisprudencia, destacando en este caso los foros de Hay Derecho o Almacén de Derecho.

Valoración de los encuestados: en general el alumnado se encuentra satisfecho con el material aportado para el seguimiento de la asignatura puesto que les ha permitido poder conocer nuevas fuentes de consulta pocas utilizadas anteriormente como es por ejemplo el caso de foros.

Bajo mi opinión, considero que si bien es verdad que el material facilitado era suficiente para el seguimiento de la asignatura, creo que se podría aportar más bibliografía (i.e. referencias, páginas web, etc.) para aquellos que deseen profundizar más en la materia. Todo ello sin perjuicio de la posición activa que debe ocupar el alumno a la hora de resolver un supuesto práctico.

3. Evaluación y corrección de los supuestos prácticos

En relación con los supuestos prácticos, los puntos a valorar son el tiempo existente para la corrección, la dificultad planteada y la extensión de los mismos.

Valoración de los encuestados: es importante señalar que el alumnado se pronunció de manera distinta en cada uno de los bloques. En relación con al primer módulo, el alumno señaló que el tiempo para corregir los supuestos prácticos era insuficiente, sin embargo, tanto la dificultad como la extensión eran aceptables. En el segundo módulo, podemos comprobar un cambio en cuanto al tiempo de resolución de los supuestos prácticos considerándolo en este caso suficiente, mientras que la dificultad y la extensión se mantienen como aceptables. Por último, en el tercer bloque se manifiesta que el tiempo de resolución de los supuestos prácticos es considerado por la mitad del alumnado como insuficiente y por la otra mitad como suficiente, mientras, que la dificultad y extensión se siguen manteniendo como aceptables.

Tras lo expuesto anteriormente, y bajo mi opinión, he de señalar que las respuestas realizadas por el alumnado estaban en la gran mayoría de los casos influenciadas por la base que se poseía del Derecho de Sociedades ya que aquellos alumnos que tenían una buena base consideraban que el tiempo establecido para la resolución de los supuestos prácticos era más que suficiente. Puesto que el objetivo era profundizar en aquellas

preguntas controvertidas y poco mencionadas en los libros por ejemplo la separación *ad nutum* de un administrador. Por otro lado, aquellos alumnos que tenían poca base en el tema querían que el profesorado explicase cuestiones más básicas, como pueden ser por ejemplo las diferencias entre una sociedad anónima y una sociedad limitada o cuáles son los presupuestos para de adquisición de la personalidad jurídica por parte de una sociedad, entre otros.

Dicho lo anterior, no se debe olvidar que el objetivo de la asignatura no es un repaso del Derecho de Sociedades, sino una aplicación práctica de los conocimientos ya adquiridos.

4. Facilidad a la hora de acceder al profesorado

Al tratarse de una asignatura tan eminentemente práctica se planteó la cuestión de si existían dificultades a la hora de poder acceder al profesor.

Valoración de los encuestados: en general el grupo que ha participado en el cuestionario considera que no existía ningún tipo de problema, sino al contrario, los profesores estaban a su entera disposición y podían consultar cualquier duda que surgiese. Bajo mi opinión, éste fue uno de los puntos troncales que hizo que la mayoría de los alumnos se implicasen en la asignatura.

5. Exámenes y pruebas evaluables

Para poder entender cómo el alumnado valoró este aparatado, es necesario que se ponga en relación con la facilidad de seguimiento de la asignatura, puesto que la valoración aportada a la encuesta depende en gran medida de la misma.

Valoración de los encuestados: en el primer módulo puede comprobarse que el alumnado consideró que la prueba evaluable se adecuó a lo explicado en clase, tanto es así que la gran mayoría de los encuestados llegó a calificarlo como excelente. No obstante, es importante destacar, que existía una minoría de alumnos que consideran que la prueba evaluable era mejorable, ello se debe a que, como manifestaban en las opiniones, consideraban que las explicaciones dadas por el profesorado eran poco claras.

Con respecto al segundo módulo, los alumnos consideraron que la prueba evaluable era más sencilla, tanto es así que en uno de los comentarios manifestados en las encuestas aludía a que se debía felicitar al departamento por el trabajo realizado.

Por último, y en relación al tercer módulo, es importante señalar que los alumnos manifestaron una gran disparidad de opiniones. Así, el 37,5% del alumnado consideró

que la prueba evaluable se adecuaba a todo lo explicado en clase, destacando en este caso un comentario que hacía alusión a que no existía ningún aspecto a mejorar. Por otro lado, comprobamos que hay tanto un 25% como un 37,5% del alumnado que considera que la práctica evaluable no se adecuaba a lo explicado en clase, señalando en este caso un comentario que aludía a la escasez de las explicaciones dadas en clase.

6. Conclusión sobre los objetivos propuestos y alcanzados

Como se ha dicho en la introducción, el objetivo de este proyecto de innovación consiste en una aplicación práctica del Derecho de Sociedades, impartido en la asignatura de Derecho Mercantil I, permitiendo de esta manera que el alumno pudiese adquirir no sólo conocimientos sino también competencias a través de la realización de supuestos prácticos reales.

La problemática que plantean asignaturas tan inminentemente prácticas es que suponen una gran implicación por parte del alumnado, puesto que el objetivo era que las clases teóricas se configurasen como una especie de mesa redonda donde cada alumno pudiese compartir sus conocimientos generando de esta manera un debate. Si bien es verdad que al principio de las sesiones se consiguió una gran participación por parte del alumno poco a poco fue reduciéndose y, como pasa en la gran mayoría de las asignaturas, la asistencia también fue mermando. Bajo mi punto de vista, no considero que el problema se debiese a la forma de evaluación por parte del profesorado sino al contrario, de los alumnos. Éstos están tan acostumbrados a que los profesores manden casos prácticos o trabajos para realizar en casa y luego entregarlos, que no son conscientes de que esta metodología de estudio los perjudica, pues en vez de estar realizando dichos casos prácticos o trabajos en casa, se podría emplear ese tiempo en comprender qué es lo que se está pidiendo y qué soluciones se pueden proporcionar a dicho problema.

Si seguimos la segunda forma de estudio conseguiremos algo tan positivo como es poder comprender los supuestos que suceden continuamente en el mundo, y además nos permitirá poder adquirir una perspectiva mucho más amplia del derecho.

En definitiva, el alumno debería salir de esa “zona de confort” a la que está acostumbrado y aventurarse a probar nuevas formas de enseñanza que son más beneficiosas y aportan mucho más de cara a futuro.